

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Sicilia Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de diciembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.460 y el 147 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de marzo de 1981.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—5.809-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Peñalva Moso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.212 y el 67 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de marzo de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—5.777-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Josefa Armendariz Salvatierra, hija del Alférez de la Guardia Civil don Pantaleón Armendariz Yoldi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala

de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio de 1980, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de 29 de abril de 1980, que le denegó la pensión de orfandad del Alférez de la Guardia Civil don Pantaleón Armendariz Yoldi; pleito al que ha correspondido el número general 510.618 y el 108 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de marzo de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—5.778-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Molina Ramírez, Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.278 y el 87 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de marzo de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—5.779-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Viana Caja, funcionario en activo de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, en materia de retribuciones; pleito al que ha correspondido el número general 511.188 y el 59 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de marzo de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—5.781-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fuentes Pinto, Brigada de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de diciembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.335 y el 108 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de marzo de 1981.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—5.780-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Díaz y Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo a su esposo fallecido, don José del Barrio Echarte; pleito al que han correspondido el número general 511.143 y el 45 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de marzo de 1981.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Secretario, José Benítez.—5.782-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Ramón Metenciano Puchades se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 17 de diciembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.393 y el 128/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de marzo de 1981.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—5.815-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Aznar Feix se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 17 de diciembre de 1980, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.396 y el 129/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de marzo de 1981.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—5.816-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Fernández Villacorta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 23 de diciembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.401 y el 132/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de marzo de 1981.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—5.817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pérez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 3 de diciembre de 1980,

sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.440 y el 145/81 bis de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de marzo de 1981.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—5.830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio González Piorno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de diciembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.461 y el 152/81 bis de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de marzo de 1981.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—5.831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Galán Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de Consejo de Ministros, regulador de retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.428 y el 141/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de marzo de 1981.

Madrid, 23 de marzo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—5.818-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Suárez Sanjurjo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de mayo de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.599 y el 107 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de diciembre de 1980.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.783-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Moreno Cassani se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.659 y el 123 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de octubre de 1980.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Marañón Aguilár se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2 de julio y 15 de octubre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.839 y el 175 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de diciembre de 1980.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.785-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Marino de Paz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.851 y el 177 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.786-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Otilia Jimeno Cortegano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de diciembre de 1979 y 1 de octubre de 1980, sobre pensión de viudedad; pleito al que han correspondido el número general 510.887 y el 187 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.787-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Lara Cugat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de julio de 1979 y 12 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.905 y el 193 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.788-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de febrero y 12 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.911 y el 195 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.789-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Arenas Llanderal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de julio de 1979 y 11 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.917 y el 197 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.790-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael Massot Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.923 y el 199 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.791-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Pernas Gueireiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo y 8 de octubre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.935 y el 203 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.792-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Muñoz Francés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.965 y el 213 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.793-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Dueñas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.971 y el 215 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.794-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Población Población se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de octubre de 1979 y 22 de octubre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.977 y el 217 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de enero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.795-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Pazos Rosales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.046 y el 15 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de febrero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.796-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías López Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.100 y el 33 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de febrero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.797-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Oliveira Avendaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de junio y 19 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.070 y el 23 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de febrero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.798-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Vizcaino Cristóbal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar el 19 de noviembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número gene-

ral 511.379 y el 124 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.856-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Moreno Plazas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar el 17 de diciembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número general 511.355 y el 116 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.857-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Beltrán Nos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar con fecha 13 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 511.361 y el 118 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.858-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Bernuy Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto número 3069/1979, de 21 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, relativo a jubilación forzosa del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 511.367 y el 120 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano Torres Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de diciembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número general 511.385 y el 126 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.860-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Torres Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la disposición final quinta del Real Decreto número 232/1980, de 1 de febrero, dictado por la Presidencia del Gobierno; pleito al que ha correspondido el número general 511.394 y el 128 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.861-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Catalán Montoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar con fecha 13 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 511.402 y el 130 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Asociación Sindical de Funcionarios Ingenieros Técnicos Agrícolas y Forestales de la Administración (STITAF) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1979, relativa a competencia de los Ingenieros Técnicos en especialidades agrícolas; pleito al que ha correspondido el número general 511.426 y el 138 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Barreiro Noya, huérfana de Sargento en reserva don Alfonso Barreiro López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pensión de orfandad denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar el 24 de septiembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número general 511.462 y el 150 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—5.864-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gabino Arriaga Indart, Sargento de Infantería C.M.P., representado por el Procurador señor Derremochea, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, fecha 21 de marzo y Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de fecha 22 de junio de igual año, ésta última resolviendo el recurso de reposición, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.798 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.917-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don Esteban Artañendi Saraqueta, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo registrado al número 34.811 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 15 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimadas como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.599-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don Ricardo Duque Ramos, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.813 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 4 de julio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimadas como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.600-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don Jesús Elío Urra, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.814 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 19 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de

sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimadas como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.601-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don Antonio Echegoyen Barrera, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.815 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 18 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimadas como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.602-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don Sebastián el Cid Martínez, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.816 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 19 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimadas como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.603-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don Marino Cía Echarren, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, registrado al número 34.817 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 18 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimadas como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.604-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don José Miguel Goñi Yarzá, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.818 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimadas como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.605-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don José Susperregui Manterola, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.819 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimadas como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.606-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don Antonio Múgica Larranaga, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.821 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimadas como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.607-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don Jesús González Corral, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.820 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimadas como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.608-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Sanz Rodríguez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 1 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 9 de abril de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.425 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.613-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Santamaría Casasola, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 12 de enero de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.427 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.614-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Asín Rey se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 31 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.223 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.346-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Hescas Moreno, viuda de don Manuel Feria Cores, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 6 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.188 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.347-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ramón Riera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 12 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.186 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.348-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Martín López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.187 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.349-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Lamas Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función y de la práctica de la correspondiente liquidación de atrasos; recurso al que ha correspondido el número 35.185 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.350-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Novoa Blanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 30 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-

mento de función y de la práctica de la correspondiente liquidación de atrasos; recurso al que ha correspondido el número 35.184 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.352-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Benito Yuste se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.238-bis de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.353-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo Requena Herranz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.258 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.354-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio Rozalén Gismero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.255 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.355-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don César Martínez Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.254 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.356-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Jerónimo Lozano Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.253 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.357-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente López Higuera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.252 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.358-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cayo Hortelano Escribano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.250 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.359-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Herraiz Palencia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.249 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.360-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Moreno González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.237 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.362-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Sérvulo Casas Gu-

tiérrez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.239 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.363-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Mateos Vidales, Sargento de Infantería, representado por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 13 de septiembre de 1978 y Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, resolviendo el recurso de reposición, fecha 21 de junio de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.909 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.706-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Luis Martín Ramos, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.825 de 1979; contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 4 de julio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario. 5.707-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Tomás de Iriarte Iriso, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.824 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de

Defensa de fecha 21 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—5.708-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Bonifacio Asain Ibáñez, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.823 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 15 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario. 5.709-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Custodio Angel Rubio Palmitas, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.826 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 8 de julio de 1979 denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario. 5.710-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Máximo Ledesma Ríos, Caballero Mutilado Perma-

nente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.827 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 4 de julio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario. 5.711-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Gómez López se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.215 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.712-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Liste Salvador, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de diciembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.214 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.713-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis López Vázquez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha co-

rrespondido el número 35.213 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.714-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Rey Puerto, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la organización militar; recurso al que ha correspondido el número 35.228 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.715-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Solís Lázaro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la organización militar; recurso al que ha correspondido el número 35.227 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.716-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Agustín Carro Poza, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.902 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario. 5.717-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Vázquez Vilariño, Sargento de Infantería, representado por el Procurador señor Sánchez Malingre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de abril y de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, fecha 20 de junio de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.883 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.718-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Gatoira Ferreiro, Sargento de Artillería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, representado por el Procurador señor Sánchez Malingre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 16 de abril de 1979 y Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, fecha 11 de junio de 1979, resolviendo recurso de reposición, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.901 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.719-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Polo Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de abril de 1980 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Aldealengua (Salamanca), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 31 de agosto de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.188 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.386-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ambrosio Llamazares Gutiérrez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 16 de febrero de 1981 que desestima el recurso formulado contra la de 31 de diciembre de 1979, sobre declaración de incompatibilidad; recurso al que ha correspondido el número 37.414 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario.—5.926-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaran derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pedro Domecq, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1980, que concedió el registro de la marca número 799.495, denominada «Cepa Vieja de Cormar», a don José Cortina Martínez, y contra otro acuerdo del mismo Registro de 4 de diciembre de 1980, que desestimó recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 191 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.687-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «De-Nol Laboratories, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de julio de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo de 5 de noviembre de 1978 que denegó la inscripción de la marca número 880.994 denominada «Nolden»; pleito al que ha correspondido el número 199 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario.—5.913-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.» (FAES), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1980 que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de diciembre de 1979 que concedió a la firma «Bristol Myers Company» la marca número 901.216, denominada «Radospor»; pleito al que ha correspondido el número 201 de 1981.

Y para que sirva de emplazamientos a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Chesebrough-Pond'S (Geneve), S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de noviembre de 1980 que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo de 5 de febrero de 1979, que denegó el registro de la marca número 687.053, «Vasenol cuidado intensivo» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 203 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6.130-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín Martínez Sola se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.227 de 1980, contra resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, de 10 de diciembre de 1979, por la que se obliga al recurrente a solicitar la excedencia voluntaria en su condición de funcionario de dicho Instituto, por incompatibilidad; así como también contra la resolución de 14 de enero de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.512-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Raufast, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo bajo el número 274, de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 901.003/3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.515-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Ferrer Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.013 de 1980 contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de septiembre de 1978, que denegó al recurrente su petición de abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.517-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Ruiz Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.011 de 1980 contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de septiembre de 1978, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.518-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan José Ugarriza Estancona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.009 de 1980 contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de septiembre de 1978, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.519-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Yubero Martínez se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 1.001 de 1980 contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de septiembre de 1978, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.520-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Marzal Pauner se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 999 de 1980 contra resolución del Minis-

terio de Defensa de 31 de agosto de 1978, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.521-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Guíjarro Torregrosa se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 993 de 1980 contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de septiembre de 1978, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.522-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Martínez Izaguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 981 de 1980 contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de septiembre de 1978, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.523-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Menguel Peris, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos 388 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Luis Suñer Sanchis contra don Victoriano Aldonza Ortiz y su esposa doña María Luisa Vivanco Arceluz, don Millán González González y su esposa doña Leonor Aldonza Ortiz, don Luis Jesús Pérez Uzay y su esposa doña Consuelo Aldonza Ortiz, don Francisco Aldonza Ortiz y su esposa doña Ascensión Sáez Tarazona, y doña Teresa Ortiz Escudero; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de su tasación, los bienes hipotecados y que en la correspondiente escritura aparecen con la descripción y valoración que seguidamente se expresa:

B.—Don Victoriano Aldonza Ortiz, que a su sociedad conyugal pertenece lo siguiente:

1. Número trece.—Vivienda o piso tercero, tipo D, de la casa que después se dirá, que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, baño y un armario empotrado. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados; Linda: Norte, calle de su situación; Sur, piso tipo A y caja de escalera; Este, piso tipo A, y Oeste, piso tipo C. Tiene un trastero señalado con el número trece. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de tres enteros veinticinco céntimos de otro, por ciento.

Tomo 965, libro 372 de Logroño, folio 14, finca 28.717, inscripción primera.

2. Cuatro centésimas partes indivisas, de: Número veintiséis.—La vivienda o piso séptimo, tipo I (destinado para vivienda del portero), que consta de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, tres habitaciones, y un cuarto pequeño o despensa, y cocina. Ocupa cincuenta y un metros noventa y tres centímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera, patio interior de luces y parte de cuartos trasteros; Sur, patio zaguero y finca de la viuda de Gil Díez y Alejandro Fernández; Este, pared medianera de la casa, y Oeste, rellano de escalera y parte de cuartos trasteros. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de dos enteros y cincuenta céntimos de otro, por ciento.

Tomo 965, libro 372 de Logroño, folio 4, finca 26.715, inscripción segunda.

Las dos fincas descritas forman parte de una casa situada en Logroño, calle de Doctores Castroviejo, número treinta y dos compuesto, sobre solar de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados y cincuenta decímetros, y linda: Norte, calle de su situación; Sur, viuda de Gil Díez y Alejandro Fernández; Este, Antonio Martínez, y Oeste, Francisco Rubio.

Título: La finca y participación indivisa de otra, fueron adquiridas por don Victoriano Aldonza, constante su actual matrimonio, por compra a Francisco Ramírez Martínez, mediante escritura de 15 de diciembre de 1969 ante el Notario de Logroño, don José Antonio Escartín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño donde se ha indicado al final de la descripción de tales fincas.

Cargas: Asegura el exponente que la finca y participación indivisa de otra, antes descritas se hallan libres de todo gravamen, y que aquella está arrendada.

C.—Don Luis Jesús Pérez Urzay, que a su sociedad conyugal pertenece la siguiente finca:

Número veintidós.—Vivienda o piso sexto centro derecha, tipo B, que consta de vestíbulo, pasillo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y terraza. Ocupa una superficie útil de noventa y dos metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento veintiún metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, casa de «Coloniales Iñigo, Sociedad Anónima»; Sur, calle de Ronda; Este, calle de Queipo de Llano, y Oeste, hueco de escalera, patio y piso derecha tipo A. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de dos enteros, sesenta céntimos de otro, por ciento.

Forma parte de una casa en Logroño, en término de Las Gaunas, al sitio del Espolón Viejo, con entrada por la calle de Queipo de Llano, número setenta y cuatro, que ocupa un solar de cuatrocientos ochenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o Norte, de «Coloniales Iñigo, Sociedad Anónima»; Sur, o izquierda, calle de Ronda; Oeste o fondo, de «Coloniales Iñigo, S. A.», y Este calle de Queipo de Llano.

Título: Adquirida por el señor Pérez Urzay, constante su actual matrimonio, por compra a Vicente Ugarte Alesón, en escritura de 18 de abril de 1973, ante el Notario de Logroño, don José Antonio Escartín, inscrita en el tomo 944, libro 353, folio 106 vuelto, finca 25.918, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Logroño.

Cargas: Asegura el exponente que dicha finca se halla libre de todo gravamen y de arrendatarios.

D.—Don Millán González y don Victoriano Aldonza, que a la sociedad conyugal de su representado don Francisco Aldonza Ortiz, pertenece la siguiente finca:

Número ocho.—La vivienda o piso segundo izquierda, con fachada a la calle de Múgica, señalado con la letra B, que consta de cuatro habitaciones, cocina, ba-

ño y vestíbulo o recibidor, tiene tres ventanas al patio interior y dos y un balcón a la fachada principal. Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados y la construida es de ochenta y siete metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, piso A y pasillo al hueco de la escalera; Sur, solar de la calle de Múgica; Este, patio interior, hueco de ascensor y pasillo o meseta de la escalera; y Oeste, calle Múgica. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de tres enteros, sesenta céntimos de otro, por ciento.

Forma parte de una casa en Logroño, calle de Múgica veintisiete provisional, con una superficie en planta baja de cuatrocientos cincuenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados.

Título: Adquirida por don Francisco Aldonza Ortiz, constante su actual matrimonio, por compra a Valentín José Irigoyen Crespo, mediante escritura de 22 de agosto de 1969, ante el Notario de Logroño don José Antonio Escartín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, en el tomo 1.008, libro 410 de Logroño, folio 78, finca 30.137, inscripción primera.

E.—Que doña Teresa Ortiz Escudero es dueña de ocho doceavas partes indivisas, y cada uno de los hermanos don Victoriano, don Francisco, doña Leonor y doña Consuelo Aldonza Ortiz es dueño de una doceava parte indivisa, de las siguientes fincas:

1. Local de la planta baja derecha, de la casa sita en Logroño, calle de los Doctores Castroviejo, número veinte, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 914, libro 327 de Logroño, folio 240, finca 23.601, inscripción primera.

2. El piso segundo izquierda de la casa situada en Logroño, paseo de Gonzalo de Berceo, número veintitrés, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 914, libro 327 de Logroño, folio 243, finca 23.603, inscripción primera.

Aseguran los exponentes que estas dos fincas se hallan libres de todo gravamen estando la primera arrendada y que les pertenecen en la proporción dicha por adjudicación en las operaciones particionales de la herencia del esposo de la primera y padre de los otros cuatro don Francisco Aldonza Ortiz, si bien por no tener en este momento a mano el título, no pueden precisar los datos completos de las referidas fincas ni el Notario y fecha que autorizó las citadas operaciones particionales.

Octavo: La acción hipotecaria podrá ejercitarse a elección del acreedor en juicio ejecutivo, en el sumarísimo hipotecario o en el procedimiento extrajudicial establecido en el artículo 235 del Reglamento Hipotecario. A tales efectos se tasán las fincas hipotecadas para que sirvan de tipo en la primera subasta que hubiere de celebrarse, en tres millones setecientas ochenta mil pesetas, la descrita al número uno del expositivo B; doscientas veinticinco mil cuatrocientas veinte pesetas, la descrita al número dos del apartado B (o sea dicha participación indivisa de finca); tres millones quinientas mil cuatrocientas pesetas, la descrita en el antecedente C; dos millones setecientas noventa y nueve mil pesetas, la descrita al número cuatro del apartado D; cuatro millones doscientas mil pesetas, la relacionada al número uno del antecedente E, y dos millones quinientas veinte mil pesetas la indicada al número dos del expositivo E.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Alcira (Valencia) el día 28 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta primera subasta y a que se ha hecho referencia anteriormente, que es el pactado en la escritura de hipoteca, previniéndose que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcira a 12 de febrero de 1981. El Juez, José Mengual Peris.—El Secretario, P. S.—3.794-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 732 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a doña Dolores Morant Escrivá, sobre reclamación de 1.591.500 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 5 de junio y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución, que es de 1.591.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, digo, Ley de 8 de febrero de 1946, reguladora del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 6.—Vivienda de la derecha, subiendo la escalera, de la planta segunda, con puerta abierta a este mismo lado del rellano de dicha planta del edificio, sito en Alcoy, calle del Cid, número 46 (antes 40), compuesta de: Vestíbulo, despacho, cuatro dormitorios, comedor-estancia, cocina, baño, aseo, despensa y ropero; mide 103 metros 69 decímetros cuadrados y recibe luces por la galería y

mirador volados, en la fachada, por el patio, deslunado lateral, por el deslunado al dorso de la caja de la escalera y por los huecos abiertos a la galería, con lavadora, del fondo. Linda: mirando a la fachada de la calle del Cid, por delante, esta calle; por la derecha, con la vivienda contigua de esta misma planta, con la caja de la escalera y con el patio deslunado a su dorso; por la izquierda, con casa de don José Pérez y con dicho deslunado lateral, y por el fondo, con el repetido deslunado, en la caja de la escalera y con el espacio libre sobre el patio del local comercial de la planta baja de su situación. Le pertenece como anejo el trastero señalado con el número 4, que mide 5 meros 46 decímetros cuadrados, de los cuatro que hay en el local derecho subiendo la escalera de la planta de desvanes. Le corresponde una cuota proporcional en los elementos comunes de la casa, a efectos de beneficios y cargas, de 10 centésimas 8 diezmilésimas.

Título: Le pertenece a doña María Dolores Morant Escrivá la propiedad de la descrita finca por compra efectuada a don Francisco Antonio Revert Cortés, mediante escritura autorizada por el Notario de Alcoy don Celestino Mas Alcaraz, el día 23 de mayo de 1979.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 468, libro 226, folio 164, finca número 8.027, inscripción quinta.

Valorada en 1.591.500 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.298-E.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.331 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad deudora «Constructora Urbana Hospitalet, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

Número 4.—Piso bajo, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa números 19-21 de la calle de Mare Eterna, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio con lavadero; ocupa una superficie aproximada de 56 metros 81 decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con el piso bajo, tienda tercera y en parte cuarto de basuras; la caja de la escalera y patio de luces; al Sur, con finca de sucesores de don Francisco Alemany; al Este, con piso bajo, puerta segunda; al Oeste, con otra finca de sucesores de dicho don Francisco Alemany; por debajo, con el solar y por encima, con el piso entresuelo, puerta primera.

Tiene asignado el coeficiente en los elementos comunes del inmueble y cosas privativas del 8 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1.299, libro 77, Sección Segunda, folio 200, finca número 8.119 inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 16 de junio próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a caldad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.253-E.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998 de 1979-R, promovidos por «Financiera Banif, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra don José María Postius Torres, en reclamación de 5.667.954 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de junio de 1981 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número cuarenta y cinco. Tienda número dos en planta baja de la casa sita en Barcelona, frente al paseo de la Bonanova, donde le corresponden los números 25-27, haciendo esquina con la calle

de Mandri, números 66-68, ocupa una superficie de 281 metros cuadrados. Linda: Norte, con el paseo de la Bonanova, por donde tiene su entrada; Este, con finca número 23 del citado paseo; Sur, con despacho número dos, servicios comunes y pasillo de servicio por el que también tiene acceso y tienda número uno; por arriba, con planta entresuelo, y por debajo, con el sótano primera. Coeficiente de tres enteros veintiséis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 573 del archivo, libro 573 de San Gervasio, folio 22, finca 26.501 e inscripción tercera.*

Valorada la anterior finca en la suma de 9.272.628 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1981. El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.840-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.038 de 1978 (Sección Segunda), promovidos por don José Closa Giralt, doña Lucía Busquets Sagrera y don Eusebio Closa Busquets, representados por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Federico Angel Vallejo Solazábal, en reclamación de 1.430.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, en el que está construida una casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso de altura, con cubierta de tejado; en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con entrada frente a avenida Meridiana, números 138-140, que ocupa 103,80 metros cuadrados,

iguales a 2.747,37 palmos cuadrados. Linda: frente, Oeste, en línea de 11,03 metros, con dicha avenida Meridiana; izquierda, entrando, Norte, en línea de 11,03 metros, con finca de don José María Suñol; derecha, Sur, en línea quebrada con dos rectas, con resto de finca que se segregó, y fondo, Este, en línea de 9 metros, parte con finca del señor Suñol y parte resto de don Federico Angel Vallejo Solazábal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, tomo 1.575, folio 227, finca número 17.489.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.841-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.317 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Antonio Ripall Serrats y doña María Teresa Pueras Bádenes; litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 1.408.228,80 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 1 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa con jardín, sita en el término de Corbera de Llobregat, urbanización «Bon Repos», parcela 181, edificada sobre una porción de solar de 639 metros 96 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 110 metros 34 decímetros cuadrados, se compone de planta baja o porche, destinada a garaje de 57,41 metros cuadrados, la planta piso ocupa

una superficie de 110,34 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza, y la planta buhardilla ocupa una superficie de 41,33 metros sin distribución interior. Es la superficie total construida de 209,08 metros cuadrados. Linda: al frente, Este, con calle Mirador del Tibidabo; por el Oeste, con calle de la Cruz; por el Norte, con chafalán formado por las dos citadas calles y por el Sur, en línea recta con José Mestres.

Inscrita al tomo 1.411, libro 48 de Corbera, folio 82, finca 2.741.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1981. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.260-E

BILBAO

Edictos

Don Francisco Javier Preito Lozano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 981 de 1980, de don José Luis Tellería Crespo, con domicilio en Bilbao, Alda. Recalde, número 32, representado por el Procurador señor Martínez Aduriz, habiéndose dictado en el día de la fecha providencia en la que se tiene por solicitado el estado legal de suspensión de pagos, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Ramón Arrúe, don Ricardo Cordeirina Pérez, y al propietario de Carpintería Félix Landa, como acreedor que figura en el primer tercio por orden de la importancia del crédito.

Todo lo cual se publica a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1980.—El Juez, Francisco Javier Preito Lozano.—El Secretario.—3.822-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, primera, con el número 565/80, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Jesús María Gastán Mazagatos y esposa doña María del Carmen Aranguena Baraño, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, el siguiente especialmente hipotecado a los demandados:

«Vivienda derecha de la planta alta 1.ª, o piso letra D, de la casa señalada con el número 1 de la calle Ciudadela, esquina a la calle Ordóñez, de Bilbao.»

Inscrita al tomo 2.024, libro 1.153 de Bilbao, folio 154, finca número 44.558, inscripción tercera.

Para el remate se señala el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.250.000 pesetas, o sea, 1.687.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositaran previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate se destine a su extinción.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1981. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.260-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Naviera Aznar, S. A.», sustanciado en la Sección 1.ª de este Juzgado, bajo el número 818/1979, se aprobó definitivamente el convenio propuesto en su día por la Sociedad suspensa a sus acreedores, mandándose, en su consecuencia, a los interesados en él a estar y pasar por el contenido del mismo en todas sus partes.

Lo que se hace público a todos los efectos legales pertinentes.

Bilbao, 28 de abril de 1981.—El Secretario.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—4.786-C.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena, y con el número 552/1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de doña Carmen Vilar Domínguez, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio González Piñón, natural de Santas provincia de La Coruña, y no teniendo noticias del mismo desde el mes de abril de 1939.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, publicándose con intervalo de quince días a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—980-D. y 2.ª 6-5-1981

LERIDA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Lérida, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 549/80, promovidos por doña Dolores Padral Montoliú, mayor de edad y vecina de Barcelona, con domicilio en Wilfredo, número 1. 2.º que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Francisco Milla Cortés, nacido el 27 de agosto de 1915 en Villacarrillo (Jaén), hijo de Rafael y de Encarnación y que tuvo su último domicilio en la localidad de Almatret (Lé-

rida), del que desapareció a finales del mes de diciembre de 1969, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y cinco años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 30 de diciembre de 1980.—El Secretario judicial accidental, Francisco Rodrigo del Moral.—5.365-E. y 2.ª 6-5-1981

MADRID

Edictos

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/78, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado «Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.», que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 22 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

«En Móstoles, General Moscardó, bloque 5. Situado dicho bloque entre las calles General Moscardó y Villamil. «2. Cincos. Piso primero puerta 2. Está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada incluida la participación en los elementos comunes, de setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina tendero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con piso puerta 1 de la misma planta; por la derecha, con rellano de escalera y de ascensor, piso puerta 3 de la misma planta y resto de la finca de que el solar fue segregado, propiedad de «Coivisa», y por la izquierda y fondo, con el resto mencionado. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros mil ciento noventa y siete diezmilésimas por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.028, libro 458, folio 97, finca número 40.672, inscripción segunda,

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3.804-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 3 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—plaza de Castilla, segunda planta—y por segunda vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/79, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Inmobiliaria Bandama, S. A.», domiciliada a efectos de este procedimiento en la calle Santa Ana, número 8, 9.º D, de Fuenlabrada, con las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos del mismo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La certificación a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Piso noveno letra D situado en la novena planta alta de la casa en Fuenlabrada, paraje de La Vereda de los Ganzules y Mesa de Santa Ana, del edificio lit de la urbanización Las Eras, número 1 (actualmente calle Santa, número 8), de 81,61 metros cuadrados distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño e inscrito al tomo 1.081, libro 340 de Fuenlabrada, folio 127, finca 20.328, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.796-C.

Cédula de emplazamiento

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 351/81 A1, al que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Llamas Amestoy, Madrid, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Por turnada a este Juzgado la anterior demanda que formula el Procurador señor Tomás y San Román, con los documentos y copias que acompaña, registre; se admite a trámite por las normas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en el que se tendrá por parte a dicho Procurador, en nombre y representación del actor don Bernardo de Mirones Morlan, en méritos del poder aportado, que le será devuelto, previo testimonio literal que del mismo quede, sobre derecho del actor a ser tenido por Hidalgo de Sangre, hijo, nieto, bisnieto y en línea ascendente inmemorial de Hidalgos de sangre tanto por la rama paterna como la materna, así como del disfrute y uso exclusivo del linaje del escudo de armas que indica. Dése traslado de la demanda a los demandados doña María del Carmen Domínguez Bravo, Ministerio Fiscal

y señor Abogado del Estado, con entrega de las oportunas cédulas y copias, emplazándoles para que en término improrrogable de nueve días comparezcan en autos personándose en forma. A los demás demandados cualquier persona física o jurídica, tanto Entidades, Sociedades, Organismos, Corporaciones, etc., públicas o privadas, que pudieran tener algún interés en el pleito, se les hará el emplazamiento por medio de cédulas que serán fijadas en el sitio público de costumbre e insertadas en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, librándose al efecto los oportunos despachos.

Al otro sí, se tiene por solicitado para en su momento el recibimiento a prueba, y por hechas las designaciones que se hacen.

Lo mando y firma su señoría, doy fe. El Juez, A. Llamas.—Ante mí, M. Telo.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados «cualquier persona física o jurídica, tanto Entidades, Sociedades, Organismos, Corporaciones, etc., públicas o privadas, que puedan tener algún interés en el pleito», extendiendo la presente en Madrid a 5 de marzo de 1981.—El Secretario.—3.756 C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 369 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Ana María Serrano Caballero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José García García, natural de Sevilla, y de cuyo domicilio se ausentó desde el año 1945, al parecer, estuvo en la Legión Francesa, en la guerra de Indochina, y sin que desde entonces haya tenido noticias, ignorándose su actual paradero y creyendo haber fallecido, por lo que se hace público por el presente para que cualquier persona que considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.863-C. 1.ª 6-5-1981

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre secuestro número 1.822/79, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Vizcaina la Merced, S. A.», domiciliada en Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 2.000.000 de pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días, precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes siguientes:

En Bilbao: urbana, edificio señalado con los números 2 y 4 del muelle de la Merced, integrada por los tres elementos siguientes: Edificio señalado con el número 4, de 26 metros con 18 centímetros de frente a dichos muelles, perímetro irregular con total de 361 metros con 60 centímetros cuadrados. Edificio señalado con el número 2, de seis metros con seis centímetros de frente a dicho muelle y nueve a la bajada al mismo de la calle del Conde de Mirasol, perímetro irregular, con 125,60 metros cuadrados. Franja irregular, sostenida por un muro a la altura del primer piso del edificio antes descrito, de 19,40 metros de frente a la bajada del Conde de Morasol, al muelle de la Merced de 44,60 metros cuadrados, constituyendo todos ellos una sola finca, cuya más amplia descripción aparece del

Registro de la Propiedad donde se halla inscrita, que es el de Bilbao, al tomo 1.217, libro 399, folio 156 finca 3.723, inscripción 12, la hipoteca. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado de forma simultánea en este Juzgado y el que corresponda en turno de Bilbao, el día 2 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la suma antes mencionada de 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo aludido.

3.ª La subasta se celebrará el día señalado de forma simultánea en este Juzgado y el que corresponda de Bilbao, y si concurrieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes, debiéndose consignar el precio del remate dentro de los ocho días a la aprobación del mismo.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, sin que el rematante pueda exigir otros.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1981. El Juez, Rafael Gómez.—El Secretario.—4.530-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.247/1980, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas ochenta mil pesetas, de la siguiente finca hipotecada.

«En Madrid, Puerto de Maspalomas, número 17, local de vivienda denominado vivienda 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha, segunda puerta. Mirado desde la calle del Puerto de Maspalomas con balcón terraza corrido, linda, por la derecha, con ensanche de la calle, con un hueco y balcón-terracea; por la izquierda con la vivienda 5, y por el fondo, con meseta de la escalera y vivienda 3. Su superficie es de 66 metros con 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 876, libro 432, folio 103, finca número 33.437, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las diez de su mañana previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.801-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 483/1980, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Irene Martínez González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda sexto letra D de la casa número 2, de la calle Los Monegros, en Leganés. Mide 80 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 527, libro 295 de Leganés, folio 211, finca número 20.405.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, el día 2 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 242.800 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1981. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.808-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento sumario número 693/79, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Ciusa, Sociedad Anónima», hoy los nuevos dueños doña Francisca del Castillo Cabello y don Manuel Rodríguez Vázquez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid: calle Doce de Octubre, bloque 11-A. Finca veintiséis, piso cuarto letra «B», de la escalera número 2. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de noventa y cuatro metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de hall, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, cocina y terraza tendedero. Linda: al frente, Oeste, con rellano de acceso, hueco de ascensor, piso letra C, de esta esca-

lera, y patio de luces; por la derecha, entrando, Sur, con el piso letra A, perteneciente a la escalera número 1 izquierda; Norte, con el piso letra A de esta escalera, y fondo, Este, con proyección de terrenos destinados a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,313 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.125, folio 204, finca número 49.936, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo a las once de su mañana haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.600.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de marzo de 1981.—El Juez. El Secretario.—3.808-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 787/80 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarino, contra don Manuel Gutiérrez Sanz de Madrid y su esposa, doña María del Rosario Cruz Atienza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local de vivienda del ala izquierda de la planta segunda, sobre la baja, con trastero anejo a la de semisótanos, de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen de la Mongia, número 7. El local de vivienda tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha; se le designa como vivienda primera de la planta. Su fachada a la calle de su situación, la que tiene cuatro huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, está determinada por tres rectas que, de izquierda a derecha, miden la primera, 5 metros 97 centímetros; la segunda, saliente, 95 centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, 6 metros 85 centímetros. Mirando desde la calle, linda: por la derecha, con la vivienda segunda, ascensor, meseta y caja de la escalera, en siete rectas que, de frente a fondo, miden, la primera, que sobresale a la fachada, 3 metros 50 centímetros; la segunda, entrante, 1 metro 4 centímetros; la tercera, 90 centímetros; la cuarta, entrante, 99 centímetros; la quinta, entrante hacia la fachada, 2 metros 58 centímetros, y la séptima, 6 metros 2 centímetros; por la izquierda, con la calle Virgen del Castañar, a la que tiene un hueco, en recta de 7 metros 62 centímetros, y por el fondo, con patio abierto ajardinado, al que tiene tres huecos, dos de ellos, en cuerpo saliente en tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, 4 metros 3 centímetros; la segunda, saliente, 95 centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, 4 metros.

Su superficie es de 83 metros 90 decímetros cuadrados; su altura de techos es de 2 metros 80 centímetros. El trastero de la planta de semisótanos tiene entrada por el paso de la izquierda, en la dirección del descanso; es de forma rectangular, con un frente de 1 metro 63 centímetros, un fondo de 1 metro 63 centímetros, una superficie de 2 metros 94 decímetros cuadrados, y una altura de 2 metros 73 centímetros. Linda: por la derecha, con el trastero de la vivienda primera de la planta cuarta; por la izquierda y por el fondo, con departamento de calefacción. Las medidas son interiores. Las líneas de los linderos forman ángulos rectos.

Su cuota de comunidad es de 12 enteros 83 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 38 del tomo 404 del archivo, libro 282 de Canillas, finca 8.293, inscripción novéna.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.888-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 522-A/79, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Construtora Hel, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«En Leganés, avenida Doctor Fleming, número 59. Finca número sesenta y dos. Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta o sexta en orden de construcción. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, vivienda letra A, de su misma planta, y patio

interior; derecha, entrando, con casa número 12 de la avenida del Doctor Fleming; izquierda, entrando, con patio interior y vivienda letra C de su misma planta, y por su fondo, con avenida del Doctor Fleming adonde da la terraza. Le corresponde una participación de un entero cincuenta y seis centésimas por ciento en los elementos generales y en el valor total del bloque, y otra de cuatro enteros sesenta y siete centésimas por ciento en los elementos comunes relativos de la casa a que pertenece. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo número 3.426, libro 601, folio 64, finca número 45.561, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos veinticinco mil pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.798-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Romín, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado haciéndose constar los siguientes extremos.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, que es el de ochocientos mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 136.—Vivienda séptima, número 19, situada en la planta 7.ª o de ático, sin contar la baja de la casa sita en la calle Teruel, número 11, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 81,23 metros cuadrados, de los que 73,32 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a servicios comunes. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Se le asigna un porcentaje de cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.729, tomo 1.349, Sección 2.ª, folio 96, finca número 48.959, inscripción segunda. Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1981. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.900-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 610/80, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas a Plazos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Local comercial número 1, en planta baja, del edificio compuesto de dos bloques de la calle Camarena, números 197 y 199, de esta capital. Tiene una superficie construida de 43 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.132, folio 25, finca 87.769.

2. Local comercial número 10, sito en el mismo edificio. Tiene una superficie construida de 58 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al folio 61, finca 87.787.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 1, el día 3 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta para la finca número 1 el de 220.000 pesetas, y para la número 2 el de 214.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que se desee participar.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1981. El Juez José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.795-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1479/80 B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Victoriano Tejeiro Hernando y doña Rosario Molinero Cabello, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 3 de junio próximo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones de pesetas, tipo establecido en la hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca que se subasta.

En Madrid, calle Alfonso XIII, Suárez y García. Chalet 32.

«Urbana.—Parcela de terreno sobre la cual se ha construido un hotel unifamiliar en la calle Suárez y García, con vuelta a la de Fernando Mijares, número cinco, en término de Canillejas (Madrid). Tiene la forma de un trapezoide con una línea de fachada a la calle Suárez y García de veintisiete metros sesenta y dos centímetros, la fachada a la calle de Fernando de Mijares mide treinta y tres metros cinco centímetros, la medianería derecha, entrando por la calle Suárez y García, mide treinta y tres metros treinta y seis centímetros, y la de testero veintiséis metros ochenta y cuatro centímetros.

Consta el hotel de una sola planta con una luz interior de dos metros ochenta centímetros con una pequeña cueva que ocupa la superficie destinada a cocina y escalera de bajada igualmente con dos metros ochenta centímetros de altura de techo, tiene un porche entrada, vestíbulo, comedor, dos dormitorios principales, uno de servicio, baño, cocina y escalera de bajada a la cueva. Consta la vivienda unifamiliar de planta semisótano en donde se ubica un garaje —para dos plazas— cuarto de instalaciones y lavadero con una superficie construida de cincuenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, planta baja a la que se accede mediante una escalinata exterior al "hall" de entrada, distribuyéndose en vestíbulo, con escalera a la planta superior, salón comedor, cocina, oficio y cuarto de

aseo, con una superficie construida en esta planta de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, y planta alta, con una superficie de ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño y escalera interior de acceso a la misma. El solar mide una superficie de novecientos un metros cuadrados con veinticuatro decímetros también cuadrados. Ocupa lo edificado una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la medida de la parcela en que están enclavadas las edificaciones destinado a jardín y solar, siendo sus linderos:

Norte, calle de Fernando Mijares, Sur, terrenos de don José Luis Gutiérrez Canales; Este, calle de Suárez y García, y Oeste, terrenos de don José Luis Gutiérrez Canales, hoy al Sur o derecha entrando, y al Este o testero, con medianerías de treinta y tres, treinta y seis y veintiséis ochenta y cuatro, respectivamente, con terrenos de don José Luis Gutiérrez Canales o sucesores. Toda la finca tiene una cerca que mide ciento veinte metros ochenta y siete centímetros, cuya cerca de ladrillos de fábrica de medio pie con pilastras de un pie de espesor y tela metálica con piquetes de un metro ochenta de altura teniendo esta cerca una puerta de hierro de entrada. Tiene también un pozo de aguas claras de dieciocho metros de profundidad revestido de fábrica de ladrillo.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 987, libro 312, folio 157, finca número 2.046, inscripción trece.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1981. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.895-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Imace, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Número treinta y uno.—Vivienda tercera, letra G, del edificio 3-M.3, situado en la manzana 3 del Prado de la Virgen, en San Lorenzo de El Escorial. Está situado en la tercera planta alta del edificio. Ocupa una superficie de ciento catorce metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y terraza. Tiene la forma de un polígono irregular de veintidós lados, y linda: por el frente, de donde tiene su entrada, con pasillo general de la planta; patio interior y vivienda letra F; por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio, y por la izquierda, entrando, con vivienda H, y por el fondo, con fachada lateral izquierda. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción eléctrica individual por calor negro, ascensor de subida y bajada y antena colectiva de TV. Le corresponde como anejos un cuarto trastero y un treintaseisavo del garaje, situados ambos en la planta semisótano del edificio. La cuota de participación en el edificio, tres enteros cuatrocientos sesenta y siete milésimas por ciento (3,467). La cuota de participación en los espacios comunes de la manzana, un entero mil quinientas cincuenta y siete milésimas (1,157) por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.000, libro 80, folio 138, finca número 4.194, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 11 de junio, a las doce horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el de seiscientos veinticuatro mil (624.000) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1981. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.813-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 547-78, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, S.A.», contra don Bienvenido Lara Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas en dicho procedimiento, las que salen a subasta en lotes separados:

«Piso 3.º B de la casa número 6 de la calle de Monederos de Madrid. Superficie, 66 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas habitaciones, cocina y aseo. Linda: por su frente, conrellano de escalera y con el piso 3.º A; derecha, entrando, con la calle de Monederos; fondo, con el piso 3.º C, e izquierda, con galería de acceso.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid en el tomo 852 del archivo, libro 378 de la Sección 3.ª, folio 161, finca número 18.863, inscripción segunda.

Sal a subasta por el tipo de 1.027.424 pesetas.

«Piso 10, letra A, situado en la planta décima, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 5 de la calle San Roberto, bloque XXIX del grupo Nuestra Señora de Lourdes, en Madrid, Carabanchel Bajo. Superficie, 89 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, o entrada, con descansillo, viales y zonas ajardinadas, frente a la torre número 7 de la calle San Roberto; derecha, con el piso letra B de la misma planta, y por el fondo, con viales y zona ajardinada frente a la calle de San Roberto. Consta de varias dependencias, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, armario empotrado, terraza y tenderero-despensa.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.402, folio 51, finca número 105.130, inscripción segunda de dominio, vigente, descrita en la inscripción primera.

Sal a subasta por el tipo de 2.120.926 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.862-C.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 830 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S.A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.400.000 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Bienes hipotecados y objeto de subasta:

En Fuenlabrada, hoy calle Barcelona, número 22, número 9.—Piso tercero letra A, situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada

de ochenta y dos metros trece decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, con tendero y cuarto de baño. Le corresponde una participación de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento en el valor total del edificio y elementos comunes.

Se encuentra inscrita, en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.217, libro 266 folio 223, finca número 20.785, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expide el presente, que firmo en Madrid a 31 de marzo de 1981.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—3.815-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 479/80, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatrocientas veintiséis mil pesetas, de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Urbana. 39. Piso o vivienda número 37 letra B, de la escalera derecha del bloque G, de la manzana 3 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,800 de la autopista Madrid-Valencia, en Madrid. Se encuentra situada en la planta 9.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie de 93 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera y con hueco de ascensor, y por el fondo, o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 713, folio 70, finca número 57.822, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 24 de junio próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 1 de abril de 1981.—El Juez. El Secretario.—3.890-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.055/80, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Inmobiliaria Río Claro, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 8 de octubre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

«En Ciempozuelos: P. Vereda, bloque 5. Finca número cinco.—Piso primero uno, situado en la segunda planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Frente pasillo, hueco de escalera y zona de terreno no edificable; derecha, entrando, piso número dos de esta misma planta; izquierda, zona de terreno no edificable.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.039, libro 108, folio 70 finca 6.922, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas treinta y tres mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, y periódico diario «El Alcazar», de esta capital expido y firmo el presente en Madrid a 1 de abril de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3.886-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario bajo el número 4/78, por un presunto delito de homicidio por imprudencia en la persona de Javier Luis Ron Vergara, en el que, por auto de fecha 23 de enero de 1978, se declaró responsable civil subsidiario a Angel Serrano Romero, industrial, casado, de treinta y nueve años, de ignorado paradero; en el que por resolución de esta fecha se acuerda enplazar al mismo, para que, en término de diez días, comparezca ante la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de esta capital, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al expresado responsable civil subsidiario Angel Serrano Romero, de ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—6.128-E.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1680/80-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Martín García y su esposo don Juan Asenjo Yagüe, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.050.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Collado Villalba, Honorio Lozano «Los Luceros». Número tres. Piso primero derecha, situado en la planta primera sin contar la baja, del edificio cuarto del complejo urbanístico denominado «Los Luceros», sito en Collado Villalba en la calle de Honorio Lozano, sin número. Se compone de una vivienda distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, con la terraza existente en su frente. Linda: por su frente o entrada, con descansillo de la escalera y zona común; por la derecha, entrando, y por el fondo, con la misma zona común, y por la izquierda, con el piso primero izquierda. Mide sesenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de dieciséis enteros sesenta y siete centésimas por ciento. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.200, libro 91 de Collado Villalba, folio 172 vuelto, finca número 5.353, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—3.899-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cua-

tro de Madrid, en autos, artículo 131 L. H., número 461/80-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de la «Caja Postal de Ahorros», contra don Luis Gallegos de la Campa y doña Julia Lozano Maganto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Piso décimo, letra C, situado en la décima planta. Ocupa una superficie aproximada de 78,39 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra B, y a la derecha entrando, vivienda letra D. Se le asigna una participación del 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.756, libro 512, folio 85, finca número 38.888, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1981.—El Secretario.—4.555-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 128/80, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Francisco Cordero Ruiz y doña María del Consuelo Cañas Chocón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez el siguiente piso:

Urbana. Doscientos tres. Piso 5.º B del porta T del bloque D, sito en Madrid, antes Canillas, calle Tribaldos, número 1, en los sitios carretera Verde y los Arrojos. Está sito en la planta 5.ª Es de tipo B. Tiene una superficie aproximada de setenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados y consta de «hall»-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza descubierta de cinco metros dieciocho decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, con meseta y hueco de es-

calera, y piso C de esta planta; derecha, entrando, con zona ajardinada; izquierda, con piso A de esta planta, y fondo, con zona ajardinada. Cuota, de cero enteros cuarenta y una centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al folio 141 del libro 536 de Cañillas, finca 38.938, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 28 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.058.039,75 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.734-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1168/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iber Holding de Desarrollo, S. A.», en los que ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente finca hipotecada por la demandada:

Piso tercero, letra B del bloque I, en la calle de San Roque, terreno llamado «El Reajo», al sitio dehesa de Arriba, del pueblo de Guearranta (Madrid), con una superficie útil de 57 metros 62 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, con terraza vestíbulo, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza; linda, por su frente caja de escalera y hueco de ascensor y piso tercero letra C; por la derecha, entrando, y por el fondo, zona de terreno común del edificio y por la izquierda, con el piso tercero letra A. Tiene una cuota del total valor ideal del inmueble de 7,36 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.023, folio 105, finca número 4.008, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 2 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que le será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.887-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra «Forjados Ros, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Rústica: Parcela de terreno procedente de la dehesa titulada «La Granja», del término municipal de San Fernando de Henares, con una extensión superficial de tres hectáreas. Linda: Norte, con camino que pasa por delante de la báscula que actualmente se encuentra instalada, propiedad de don Conrado Onses Baiges, y que sale de la carretera de Ajalvil a Estremera, el cual bifurca, y por la derecha va hacia la parte alta de la granja; Sur y Oeste, resto de la finca de procedencia, y Este, finca de don Francisco Ramón Borja y finca matriz. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Horno para cocer ladrillo y piezas de cerámica, continuo, tipo «Hoffman», de treinta y tres metros de largo, por doce de ancho o trescientos noventa y seis metros cuadrados, con diez cámaras de ladrillo y cemento y relleno de tierra. Sala de máquinas, nave de veinticinco metros de largo por doce de ancho o trescientos metros cuadrados, con altura de cinco metros, en sus paredes exteriores, cubierta de uralita, con armadura de madera para el tejado. Caseta de transformador. Ocupa cuatro metros de largo por tres metros de ancho o doce metros cuadrados, construida de ladrillo y cemento, y está situada en una de las esquinas de la sala de máquinas. Depósito de agua. Está situado dentro de la tierra, construido de cemento y ladrillo, con capacidad para 50.000 litros.

Inscrita al folio 62, tomo 480 del archivo, libro 47 de San Fernando de Henares, finca 2.906, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dieciocho millones de pesetas que corresponden al 75 por 100 del tipo de tasación y primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bie-

nes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.983-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.595/77, a instancia de «Banco Industrial del Sur, S. A.», con don Luis de la Peña Navarro-Reverter y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, aceptándose en su caso por el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid.—Urbana, local comercial letra B-1, en planta baja de la calle Comandante Zorita, número 6, de Madrid. Mide una superficie de 49,25 metros cuadrados. Linda: al Sur, con rellano de la escalera; al Este, con el local letra B de la misma planta; al Oeste, con el patio de luces y caía del ascensor, y al Norte, con la finca número 8 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.560, folio 142 del archivo, 1.206, de la Sección 2.ª, finca número 42.631.

Tipo de subasta: 1.364.250 pesetas.

Dado en Madrid a siete de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.818-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de sumario hipotecario número 1734/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Cogollor Gómez y doña María Isabel Arroyo Montán-

chez, en los cuales por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente:

«En Madrid, calle Seseña, número 26. Vivienda letra C de la casa número veintiséis de la calle de Seseña (bloque 2 del conjunto "Amón"). Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Se distribuye en "hall", cocina, con tendero, baño, aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, escalera y letra A; derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; izquierda, con vivienda letra D, y fondo, con proyección del vuelo del subconjunto B. Es anejo a esta vivienda el cuartito trastero número quince, situado en la planta de primer sótano del edificio y la plaza de garaje número veintisiete situada en la planta del primer sótano del garaje. Su cuota de participación en los elementos comunes es de cero coma cincuenta y tres por ciento respecto del total valor del conjunto.» Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, al tomo 1.335, folio 157, finca número 99.337, inscripción tercera.»

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de junio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 sin lo cual no será admitidos; haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los títulos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, asimismo como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de abril de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario, 3.892-C.

*

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 894 de 1978 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S.A.», contra don Manuel Lorenzo Hernández Morales y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca 32: Urbana.—Edificio denominado «Bentenuya», sito en el término municipal del Puerto de la Cruz, donde dicen «Los Llanos», construido sobre la parcela nú-

mero 61 del polígono denominado «San Felipe» de 1.015 metros cuadrados de superficie, y que consta de siete plantas y sótano.

La planta sótano ocupa una superficie total cubierta de 1.403 metros cuadrados.

El expresado edificio consta de 122 apartamentos, calificados de primera categoría.

Inscrita la hipoteca al tomo 573, libro 135, folio 215, finca 9.612, inscripción sexta.

Valorada la finca en 34.789.215,17 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de referida suma en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1981. El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—1.891-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1282/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Parque Sur, Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses y costas (cuantía: 1.050.000 pesetas), en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Cinco.—Vivienda sita en la planta baja señalada con la letra A, que tiene su entrada por el portal número dos y es la de la derecha del rellano de la planta. Dicha vivienda saca vistas a la fachada principal (Sur) y lateral derecha (Este) y consta de diferentes habitaciones y servicios; su superficie total construida es de ciento siete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y según se mira a su puerta de entrada. Linda por su frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor y vivienda centro de estos mismos portal, número y planta, por derecha, entrando, con el portal número dos, por izquierda, a donde tiene dos huecos, con zona ajardinada, que le separa del resto de la finca matriz, y por el fondo, a donde tiene tres huecos, uno con terraza, con calle particular de circulación, que le separa de la finca del obispado de Madrid. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.544, folio 73, finca número 114.562, inscripción segunda.»

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de dos millones ciento quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y general conocimiento, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de abril de 1981. El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.891-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1186/80, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S.A.», finca planta baja, Betanzos, número 65, finca número 33.881, sobre reclamación de 85.431,78 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar en día 1 de julio de 1981, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, 1, 4.ª

Finca objeto de subasta

1.ª División. Urbana. 25 local de vivienda denominado vivienda uno, en planta sexta sobre la baja de la casa en Madrid, barrio del Pilar, avenida de Betanzos, 65. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde el espacio ajardinado, con balcón terraza corrido, linda: por la derecha, con la casa sesenta y tres de la avenida de Betanzos; por la izquierda, con la vivienda dos, y por el fondo, con meseta y caja de la escalera y patio, al que tiene balcón-terrazza, y otros tres huecos. Su superficie es de sesenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Cuota, un entero cuarenta centésimas por ciento. Se forma por división de la 28.965, folio 225, tomo 759, inscripción cuarta que es la extensa, en la que consta las cargas, régimen de Propiedad horizontal y servidumbres a favor de «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», tasada a efectos de subasta en doscientas sesenta y dos mil ochocientas pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª El tipo de subasta es en la cantidad de doscientas sesenta y dos mil ochocientas (262.800) pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubra dicho tipo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1981. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—3.888-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 300 de 1981, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Porras Labado, que actualmente contaría unos ochenta años de edad, nacido en Benamargosa, que el día 1 de abril de 1941, fue muerto en el Frente de Castellón de la Plana, de cuya defunción no constan datos algunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1981. El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—3.217-C.

*

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 701/80, a instancia de doña María Bravo Acedo, mayor de edad y vecina de Alora (Málaga), a fin de obtener la declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Antonio Guerrero Páez, nacido en Alora el día 3 de mayo de 1910, hijo de Antonio y de Dolores, el cual desapareció durante la guerra civil española en el mes de abril de 1937, dándose por fallecido a causa de las heridas recibidas encontrándose en la localidad de Pozoblanco (Córdoba), pudiendo tener en la actualidad setenta años de edad.

Lo que se hace público para los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcenas de Llera.—El Secretario.—5.455-E. y 2.ª 6-5-1981

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 404 de 1980, instado por doña Manuela Sánchez Umbria, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Manuel Borrego López, nacido en Casares

(Málaga) el día 12 de enero de 1904, hijo de Juan y María, ocurrido en Málaga el día 13 de febrero de 1937 como consecuencia de la pasada guerra civil española.

Dado en Marbella a 12 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.188-C. y 2.ª 6-5-1981

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 332/81, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña María del Puerto Alonso Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 4 de mayo de 1978 ante el Notario señor don Carlos Chacón, con el número de protocolo 636, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día veintinueve de mayo próximo y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

•Vivienda en planta sexta, puerta segunda de la escalera dos, que forma parte del edificio sito en el término de Caldas de Estrach, inmediato a la Riera de dicho nombre, y sin número que lo señale, aunque hipotecariamente pertenece al distrito de Arenys de Mar; tiene una superficie de 96,16 metros más 14 metros de terraza, todos cuadrados. Se compone de comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: frente, vuelo sobre terraza de la planta baja; por la izquierda, caja escalera y hueco ascensor; por arriba, con planta séptima; por abajo, con planta quinta. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 2,50 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 629, libro 58 de esta villa, folio 13, finca número 4.515, inscripción 1.ª, sirviendo de tipo para la subasta el de ochocientas cincuenta y una mil pesetas.

Dado en Mataró a 13 de abril de 1981.—El Secretario.—7.285-E.

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente 171 de 1981, a ins-

tancias del Procurador don Roberto Balaguer Balaguer, en representación de doña María Francisca Sánchez Olivares, sobre declaración de fallecimiento de don José María Martínez Sánchez, hijo de José y María, nacido en Catral, el día 16 de marzo de 1917, el que desapareció en el frente de Teruel, en Celadas, en el mes de marzo de 1938, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Convocándose por medio del presente, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a todas aquellas personas que tengan noticias del mismo.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—1.134-D. 1.ª 6-5-1981

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 756 de 1980 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Puger, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 1 de julio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cantidades que luego se dirán.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

40. Número 40, vivienda situada en la planta cuarta, escalera derecha, puerta cuarta; con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida útil 52 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando al departamento con rellano; a la derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta en la escalera izquierda; a la izquierda, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera derecha, y al fondo, con espacio libre de la calle y del chaflán entre dicha calle y la de Balmes. Tiene

arriba el tejado y debajo la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 782, libro 20 de La Llagosta, folio 215, finca 2.123, inscripción primera.

Valor: 600.000 pesetas.

1. Número 1, local comercial letra A, situado en la planta baja a la izquierda entrando al total edificio. Se compone de una sola estancia y aseo. Cabida 26 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando, con calle Balmes; derecha, entrando, con vestíbulo y cuarto contadores; izquierda, edificio contiguo y patio de luces, y al fondo, con patio de luces y escalera del total edificio. Tiene arriba la planta primera y debajo el terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 782, libro 20 de La Llagosta, folio 55, finca 2.043, inscripción primera.

Valor: 225.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—6.285-E.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 527/80, se tramita expediente de suspensión de pagos de la razón social «Muebles del Torques, S. L.», con domicilio social en esta capital, calle María la Brava, número 34, en el que se ha dictado en esta fecha auto declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, por ser su activo, igual al pasivo, y acordando convocar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Dado en Salamanca a 8 de abril de 1981.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.904-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber por el presente, para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado, y con el número 100/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Sagrario Barrero Partida, representada por el Procurador señor de Benito Martín, sobre declaración de fallecimiento de don Ernesto Barrero López natural de Navelgas-Tineo (Oviedo), y vecino de Guadarrama, donde tuvo su último domicilio, que desapareció durante nuestra contienda civil, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y seis años, y que era hijo de don Antonio Barrero y doña María López.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará, con arreglo a lo preceptuado en la Ley, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre digo en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—3.864-C.

1.ª 8-5-1981

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 985 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Álvarez Eulate Ruiz, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final rebajado en un 25 por 100.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Martín, 41, Palacio de Justicia, de esta capital se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores v los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.235.000 pesetas y (2) en 5.390.000 pesetas.

Descripción de la finca

1. Vivienda izquierda del piso 1.º según se entra por la caja de la escalera de la casa número 3 del bloque «El Zilo», del conjunto residencial «Etume» del barrio de Igueldo. Finca registral número 16.451. Inscrita al tomo 2.035, libro 320, folio 32, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 4.235.000 pesetas.

2. Vivienda derecha del piso 1.º según se entra por la caja de la escalera de la casa número 3 del bloque «El Ailo», del conjunto residencial «Etume» del barrio de Igueldo de San Sebastián. Finca registral número 16.453 inscripción al tomo 2.045, libro 320, folio 36 vuelto, inscripción 3.ª. tasada a efectos de subasta en 5.390.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de marzo de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—1.238-D.

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la

Entidad «Maquinaria Onak, S. L.», de esta capital, representada por el Procurador señor Velasco, seguido en este Juzgado con el número 535 de 1980 a instancia de dicha Entidad, por providencia de esta fecha, he acordado dar al asunto la tramitación escrita, con suspensión de la Junta señalada para el día 9 del actual a las once horas, habiéndose concedido al suspenso un plazo de tres meses para la presentación de la proposición del convenio.

Dado en San Sebastián a 2 de abril de 1981.—El Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—1.892-3.

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido, en funciones del número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 476 de 1979, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra otros, y Celestino Oyarzábal Sarriegui, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, diante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final, y sale sin sujeción a tipo. Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de junio y hora de las once.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Trozo de terreno sito en Irún, en el barrio de Ventas, procedente de los pertenecientes del caserío Ararribar nueva, de 178 áreas 19 centiáreas.

Inscrito al tomo 705, folio 36. Valorado en 7.127.600 pesetas.

Piso letra A) del portal número 1 del bloque número 10 del polígono, subpolígonos 1 y 2, del barrio de Anaka, de Irún. Superficie útil 81,40 metros cuadrados, y superficie edificada, 100,49 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 2.400.000 pesetas, haciendo un total de 9.527.600 pesetas, y sale sin sujeción a tipo.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 2 de abril de 1981.—El Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—1.897-3.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 638 de 1980 autos de judicial sumario a instancia de don Vicente Miquel Fabia y otros, representados por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Sanz Liorens y otro, en reclamación de pesetas 5.000.000, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del valor de tasación de los mismos, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, denominada «Del Mulló», con riego de la acequia Real del Júcar, elevada a motor por el de la finca, situada en la partida del Mulló, en los términos municipales de Antella y Gabarda, partido judicial de Alberique, provincia de Valencia. Tiene dicha finca forma poligonal muy irregular, arrojando una superficie en plano horizontal, dentro de sus linderos generales, de 7 hectáreas 81 áreas 39 centiáreas, equivalentes a 94 hanegadas 5 brazas, estando incluida en esta superficie la ocupada por los edificios y holganzas, así como la totalidad de la que ocupan los caminos señalados en el plano de la finca con las letras A, B y C y la mitad de la ocupada por el D, realizado por el Perito Agrícola don Joaquín Mompó, de Alcántara del Júcar, con fecha 2 de junio de 1974. Dicha superficie se distribuye así:

Cultivada en término de Gabarda, 2 hectáreas 85 áreas 10 centiáreas, que equivalen a 31 hanegadas 3 cuarterones y 30 brazas.

Ocupada por edificios y holganzas y caminos 20 áreas 79 centiáreas, igual a dos hanegadas y media. El resto de la superficie se halla en término municipal de Antella, o sea, 4 hectáreas 95 áreas y 50 centiáreas. Son sus linderos generales: Norte, José Catalá Ferrer, Fabián y Vicente Cañamas Oliver y la carretera de Antella a Gabarda; Sur, camino de la Alquería, acequia Real del Júcar y herederos de Pascual Pinilla Piqueras; Este, Teresa Marín Banquer, José Pascual Ortega, Fabián y Vicente Cañamas Oliver, Vicente Alarcón Sánchez y herederos de Pascual Pinilla Piqueras, y Oeste, Vicente Peiró García, José Catalá Ferris y Vicente Ferris Ortuño (camino transversal) de la alquería en medio de este último lindel y la carretera de Antella-Gabarda. Su valor a efectos de subasta es de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1981. El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega. El Secretario.—3.733-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.708 de 1980 autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Rafael González Sandoval, en reclamación de pesetas 400.349, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de su tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en el quinto piso, ático derecha, puerta señalada con el número 9 del edificio en Utiel en la calle José Antonio, señalado con los números 16 y 18. Consta de pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, despensa y aseos, tres dormitorios y tres armarios empotrados. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados y linda, mirando desde la calle de su situación: por la derecha, fincas de María Isabel Yuste Arona, Santiago Clarés Gonzalo y Fernesio Aspas Vidal; izquierda, terraza superior común del edificio, hueco de escalera y finca de José Casamayor Pérez; espaldas, hueco de escalera y finca de Concepción Aspas Vidal, y por frente, calle de su situación, hueco de escalera y terraza superior común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 318 del archivo, libro 72 de Utiel, finca 10.469, inscripción segunda.

Su valor es de 798.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1981. El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega. El Secretario.—6.240-E.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 879 de 1980, promovidos por «Cooperativa Vinícola San Pedro Apóstol», de Godolleta, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Angel y don Alfonso Luis Díaz Montes y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de junio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del mismo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Un piso-vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta a la escalera con el número 8, con acceso por el zaguán número 1 de la calle Francisco de Llano; con la distribución propia para habitar. Su superficie es de 133 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Francisco de Llano, a la que da la fachada, e interior patio de luces; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, piso vivienda puerta número 5 de la escalera, su rellano, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, pisos viviendas puertas número 7 y 9 de la escalera, con acceso por el patio zaguán señalado con el número 45 de la avenida de Pérez Galdós, y piso vivienda puerta número 5 de la escalera, con acceso por el patio zaguán señalado con el número 43 de la misma avenida, y fondo, con finca de «José María Barona, S. A.», con piso vivienda puerta número 5 de la escalera, con acceso por el patio zaguán señalado con el número 43 de la avenida de Pérez Galdós, e interiormente, con el rellano de la propia escalera. Módulo, 1.512 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1.580, libro 202, finca número 20.510, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso en cuarta planta alta señalada su puerta con el número 8, en Valencia, calle Francisco de Llano, número 1, con distribución propia para habitar. Su superficie es de 133 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle, e interiormente patio de luces; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, puerta número 7, rellano de escalera, hueco del ascensor y patio de luces; izquierda, puertas 10 y 12 y zaguán número 45 de la avenida de Pérez Galdós y puerta 7 del zaguán número 43 de dicha avenida, y fondo, finca de «José María Barona, S. A.», puerta número 7 de dicho zaguán número 43, e interiormente con rellano de la escalera Módulo 1.512 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.580, libro 202 de la Sección 4.ª de Afueras, folio 108, finca 20.512, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica. Una parcela de terreno improductiva que mide, inscrita, dos áreas cinco centiáreas 75 decímetros cuadrados, situada en término de Olocán, partida del Pla, lindante: Sur, Este y Oeste, con resto de la finca de la que se segregó en porciones que se destinan a camino, y Norte, tierras de don Juan Marcondá López, polígono 15, parcela 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lidia, al tomo 697, libro 30 de Olocán, folio 11, finca 3.570. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1981. El Juez, Manuel Peris.—El Secretario.—4.531-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 y accidentalmente del número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 156 de 1978, se siguen autos ejecutivos a instancia de Rafael Llorente Rocamora, representado por el Procurador don Jesús González Puelles, contra «Gándara y Haz, S. L.», representada por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila, en reclamación de la suma de 4.314.538 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los siguientes.

«Una fábrica de conservas en Guizar-Teis, número 6. Superficie, 3.288 metros cuadrados. Linda: frente, camino a playa de Guixar; derecha, entrando, finca de Ramón Gil y finca de Benigno Vilas; izquierda, entrando, propiedad de José Dotras y camino público, y espalda, camino público.» Valorada en 27.600.000 pesetas.

«Una fábrica antigua en Guixar-Teis. Superficie, 1.155 metros cuadrados. Limita: Norte o izquierda, entrando, casa y fábrica de Gándara y Haz; Sur o derecha, entrando, casa y huerta de herederos de Ramón y Julio Lafuente; Este o frente, calle o plaza de Guixar.» Valorada en 9.600.000 pesetas.

Total, 37.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 4 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de pesetas 37.200.000.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

4.^a Que la subasta se hace sin haber suplido previamente los títulos de propiedad; que la certificación de cargas obra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1981.—El Secretario.—1.366-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

GUADALAJARA

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 1051/80 que se tramitan en este Juzgado contra Mariano Blanco Carrero y Manuel López Lombardía, sobre daños en colisión de vehículos, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta capital, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 2 de julio de 1981 a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud por el presente se cita al expresado Lortet Quille Michelle; vecino de Fonsorbes (Francia), Che de Cantegreille, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asistir como responsable civil subsidiario al referido juicio, debiendo concurrir provistos de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho ba-

jo apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 30 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.967-E.

MOLINA DE ARAGON

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de hoy recaída en el juicio de faltas número 42/1979, seguido a virtud de parte médico contra Adrián Ramiro López y otros, aquel en ignorado paradero, por lesiones causadas en riña, ha acordado citar al indicado Adrián Ramiro López para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 21 de mayo próximo a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de este juzgado de Distrito, sito en la calle de San Francisco, número 5, piso 2.º, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa en la cuantía que determina la Ley, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere, conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Molina de Aragón a 30 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.891-E.

MOSTOLES

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 599/1979, por daños y amenazas, se ha practicado la tasación de costas que después insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado Jesús Sánchez Gómez, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

Concepto, tarifa y artículo	Pesetas
Derechos de Registro (D. C. 11).	20
Diligencias de citación (D. C. 14)	40
Juicio y diligencias (1.ª 28)	115
Multa	1.100
Indemnización	1.000
Honorarios Perito	750
Ejecución sentencia (1.ª 29)	30
Despachos librados (D. C. 6.ª).	50
Reintegros del juicio	100
Pólizas de la Mutualidad	120
Practicar tasación de costas	150
Por dietas y locomociones (D. C. cuarta)	650
Total, s. e. u. o.	4.125

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado Jesús Sánchez González deberá abonar la suma de 4.125 pesetas.

Para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación y vista al referido penado expido la presente en Mostoles a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—5.287-E.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 280/1978, por daños en tráfico, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar tras-

lado y vista, por término de tres días, al penado Julio Martín Gómez, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

Concepto, tarifa y artículo	Pesetas
Derechos de Registro (D. C. 11).	20
Diligencias de citación (D. C. 14)	40
Juicio y diligencias (1.ª 28)	230
Multa	800
Indemnización	30.000
Honorarios Perito	3.000
Ejecución sentencia (1.ª 29)	30
Cumplimiento de exhortos (1.ª 31)	100
Despachos librados (D. C. 6.ª).	250
Reintegros del juicio	250
Pólizas de la Mutualidad	370
Practicar tasación de costas	150
Por dietas y locomociones (D. C. cuarta)	400
Total, s. e. u. o.	35.430

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado Julio Martín Gómez deberá abonar la suma de su totalidad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de notificación y vista al referido penado expido la presente en Mostoles a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—5.288-E.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 192/77 por lesiones en agresión se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días al penado Francisco Viedma Hidalgo, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

Concepto, tarifa y artículo	Pesetas
Derechos de Registro (D. C. 11).	20
Diligencias de citación (D. C. 14)	40
Juicio y diligencias (1.ª 28)	115
Tasas Médico Forense (1.ª 34)	125
Ejecución sentencia (1.ª 29)	30
Cumplimiento de exhortos (1.ª 31)	75
Despachos librados (D. C. 6.ª)	150
Reintegros del juicio	225
Pólizas de la Mutualidad	300
Practicar tasación de costas	65
Total, s. e. u. o.	1.145

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado Francisco Viedma Hidalgo deberá abonar la suma de su totalidad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación y vista al referido penado, expido la presente en Mostoles a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—5.290-E.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 60/78 por falta contra las personas se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar

traslado y vista por término de tres días al penado Iván Jiménez Sarmiento, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

Concepto, tarifa y artículo	Pesetas
Derechos de Registro (D. C. 11)	20
Diligencias de citación (D. C. 14)	40
Juicio y diligencias (1.ª 28)	115
Multa	500
Ejecución sentencia (1.ª 29)	30
Cumplimiento de exhortos (1.ª 31)	50
Despachos librados (D. C. 6.ª)	
Reintegros del juicio	250
Pólizas de la Mutualidad	120
Practicar tasación de costas	80
Total, s. e. u. o.	1.335

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado Iván Jiménez Sarmiento deberá abonar la suma de su totalidad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación y vista al referido penado, expido la presente en Móstoles a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—5.289-E.

POSADAS

Cédula de notificación

Conforme lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 172/1980 seguido en este Juzgado contra José Gómez González, por daños en accidente de circulación, al colisionar el vehículo que conducía con otro del perjudicado Manuel Ledesma, el día 24 de agosto pasado, en término La Carlota (Córdoba), y encontrándose dicho penado José Gómez González, vecino de Francia, en ignorado paradero, se le notifica y da vista de la tasación de costas practicadas en dichos autos:

Indemnización civil	18.710
Timbres reintegrados	550
Tasas judiciales	880
Multa	2.500
Pólizas Mutualidad	390
Total	21.030

Y para que sirva de notificación y vista al penado dicho, de ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Posadas a 30 de marzo de 1981.—El Secretario, P. H.—6.142-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edictos

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 2.177/80, por colisión de vehículos el pasado día 20 de septiembre de 1979 en este término municipal, se cita a don Carlos Montaña Rodríguez, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 2 de junio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 23 de abril de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—7.297-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 1.949/79, por colisión de vehículos el pasado día 9 de octubre de 1979 en este término municipal, se cita a don Antonio Vargas Pérez, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 2 de junio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 23 de abril de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—7.298-E.

*

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 2.467/80, por colisión de vehículos el pasado día 9 de septiembre de 1980 en este término municipal, se cita a don Coutaud Brigit Elisabeth, don Wormser Oliver, don Odic Nicole Denise y doña Marise Odic, doña Elisabeth María Calloc, de nacionalidad francesa y de domicilio desconocido, para que comparezcan a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 2 de junio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como partes acusadas.

Prat de Llobregat, 23 de abril de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—7.295-E.

*

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 1.736/1980, por colisión de vehículos el pasado día 4 de marzo de 1980 en este término municipal, se cita a don Guido Chiapponi, de nacionalidad italiana y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 2 de junio de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 24 de abril de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—7.299-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia de 1 de abril de 1981, del señor Juez de Distrito sustituto de Ribadesella, le cito a usted a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Ribadesella, el día 6 de mayo y hora de las doce, y comparezca: Vicente Javier Quiroga Fernández.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculpado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ribadesella a 1 de abril de 1981.—El Secretario.—5.975-E.

RONDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas número 489 de 1980, sobre lesiones en tráfico a Francisco Bravo Moreno, por medio de la presente se cita al denunciado Alain Carton, para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquél en que la presente cédula aparezca publicada en

el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para recibirle declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducir, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 1 de abril de 1981.—El Secretario.—P.H.—5.973-E.

*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de diligencias del Juzgado de Paz de Cartágitima sobre lesiones por mordedura de perro al menor Juan Jesús Ordóñez Montesino, contra Miguel González Mairena, en el juicio de faltas número 413/79, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 2 de junio próximo y horas de las doce cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que les sirva de citación al lesionado Juan Jesús Ordóñez Montesinos y su representante legal, expido la presente en Ronda a 23 de abril de 1981.—El Secretario, P. H.—7.340-E.

SEVILLA

Cédulas de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 2372/80-A, sobre lesiones en agresión, en el que aparecen, como lesionada María José Blanco Madrigal y como denunciado, Abdelaziz Abdesia Charradi; en fecha 5 de febrero pasado, se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Abdelaziz Abdesia Charradi, de la infracción de que viene acusado, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a María José Blanco Madrigal y a Abdelaziz Abdesia Charradi, que se encuentran ambos en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 30 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.984-E.

*

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas número 2.489/80-A, sobre malos tratos, en el que aparece como denunciante Francisco Cuesta Cansino, y como denunciado, Bartolomé Baulio Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero; en dicho expediente con fecha 2 de abril de 1981, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo. Que debo de absolver y absuelvo a Bartolomé Baullo Sánchez, de la infracción de que viene acusado, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito—Rubricado

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Bartolomé Baullo Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 2 de abril de 1981.—El Secretario.—6.154-E.

*

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas con el número 178/81-A, sobre lesiones en accidente de circulación, en el que aparecen como denunciados, María Mercedes Ferreras de Codes y José Tamayo Martín, hoy en ignorado paradero; con fecha 2 de abril de 1981, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a María Mercedes Ferreras de Codes y a José Tamayo Martín, de la infracción de que vienen acusados, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Tamayo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 2 de abril de 1981.—El Secretario.—6.153-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su comarca,

Doy fe: Que en los autos del juicio de faltas número 491/80, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños con ocasión de la circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente dicen así:

«En Talavera de la Reina a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Justo Guardia Marrón Pérez, Juez de Distrito de la misma habiendo visto los precedentes autos de juicio

verbal de faltas seguidos al número 491/80, por lesiones y daños con ocasión de la circulación, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, contra los presuntos implicados, Abundio Martín López y Pilar Saiz Méndez, ya circunstanciados en autos, en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal de Distrito en representación del Ministerio público, y... Fallo. Que debo absolver y absuelvo a Pilar Saiz Méndez y Abundio Martín López de falta de imprudencia simple por prescripción de la falta juzgada, con declaración de costas de oficio. Déseme cuenta una vez firme esta sentencia para dictar auto ejecutivo a favor de las lesionadas Ana María Bernardino Alfonso, Almudena Claudia Martín Díaz y Zanerilta Ruiz Tananta, por los daños corporales sufridos.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo al que en todo caso me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados en paradero desconocido: Ana María Bernardina Alfonso, Almudena Claudia Martín Díaz y Zanerilta Ruiz Tananta, expido la presente en Talavera de la Reina, a 7 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Carlos Gómez Segura.—6.235-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 1.335 de 1980, seguidos contra Angel Bodas García, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 3 de junio y hora de nueve cincuenta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen sin justificar causa que lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residen fuera de circunscripción del

Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio de faltas las pruebas de descargo que posea, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Angel Bodas García, en calidad de presunto inculcado, y a Rafael Martínez Peñañiel, en calidad de responsable civil subsidiario, expido el presente en Talavera de la Reina a 10 de abril de 1981.—El Secretario judicial.—7.348-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares:

VILLENA RUIZ, Juan, hijo de Juan de Dios y de María, natural de Santa Fe (Granada), de veintidós años de edad, cuyo último domicilio conocido es Monceau Le Neuf Par Crecy Sur Sene 02270, en París (Francia); encartado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en plazo máximo de treinta días en este Juzgado de la Caja de Recluta sita en el Gobierno Militar de Granada.—(787.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ MARIN, Rafael; natural de Madrid; hijo de Rafael y de Carmen; soltero, profesión periodista, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Potosí, número 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(857.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional por la que se convoca concurso para la contratación de servicios de limpieza en el edificio del Centro Nacional de Documentación e Información Geográfica.

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional convoca concurso para contratar los servicios de limpieza del edificio del Centro Nacional de Documentación e Información Geográfica.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, condiciones y modelo de presentación estarán a disposición de los interesados en la Sección de Instalaciones y Equipamiento del IGN (General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3).

La fianza previsional será del 2 por 100 del presupuesto tipo, que asciende a 3.300.000 pesetas (fianza previsional, pesetas 66.000), y se establecerá conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación del Estado.

Los sobres conteniendo la documentación que se solicita y la proposición económica deberán presentarse en mano en el Registro General del Instituto Geográfico Nacional (General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3), en horas de diez a trece, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Los documentos solicitados son:

- Los que acrediten la personalidad del empresario.
- Resguardo de la fianza.
- Poder notarial suficiente, cuando se trate de representante o apoderado.
- Declaración jurada de no existir incompatibilidad.
- Justificante del pago del Impuesto de Licencia Fiscal y de obligaciones concernientes al Impuesto de Sociedades.

Estos documentos irán en el sobre número 1 y la proposición económica en el sobre número 2.

La apertura de sobres se realizará en la sala de Comedores de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

(General Ibáñez de Ibero, número 3), a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentar las proposiciones y se efectuará ante la Mesa de Contratación designada al efecto.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Director general, Julio Morencos Tevar.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de departamento para menores y obras varias en el Centro Penitenciario de Palma de Mallorca.

En cumplimiento de lo acordado por Orden ministerial de este Departamento de 4 de mayo de 1981, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se convoque